ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DEL 27 DE ENERO DE 2025

OBJETO:	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR."
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR
CONTRATISTA:	EDUARDO TELLEZ MORENO
CEDULA DE CIUDADANIA:	c.c. No. 1.063.619.649 EXPEDIDA EN SAN MARTIN, CESAR
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.900.000)
DURACION:	ONCE (11) MESES
ACTA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos YAN NAVARRO PÉREZ, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 77.132.141 expedida en San Martin - Cesar, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante acta de posesión No. 001 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y por la otra, EDUARDO TELLEZ MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.619.649 expedida en San Martin, quien se denominará el CONTRATISTA, plenamente facultada para el efecto, y quienes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, manifiestan no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, hemos acordado de mutuo acuerdo suscribir la presente acta modificatoria al CONTRATO DE PRESTACION DE SERIVICIOS PROFESIONALES No. 009 DEL 27 DE ENERO DE 2025, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el municipio celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERIVICIOS PROFESIONALES No. 009 DEL 27 DE ENERO DE 2025, teniendo en cuenta, las actividades programadas y el presupuesto estimado por la entidad para atender las necesidades que fortalezcan las finanzas municipales en el campo presupuestal, financiero, contable, de ingresos y de tesorería, en donde result necesario contar con una persona natural que apoye a la secretaria de Hacienda en el área de contabilidad de la administración

b) Que, dicho contrato se encuentra ejecutándose a cabalidad.

c) Que el Municipio de San Martin Cesar, expidió Disponibilidad presupuestal N° 0122 - 5 de 22 de enero de 2025, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.900.000) los cuales amparan el respectivo contrato.

d) Que la forma de pago quedo estipulada en la CLAUSULA QUINTA refiere a la forma de pago así: "La forma de pago del contrato será la siguiente: "El Municipio pagará periódicamente al contratista de la siguiente manera: un primer pago por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($400.000) pagadero el último día hábil del mes de enero; diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000) pagaderos el último día hábil de los meses de febrero a noviembre, y un último pago por VEINTISEIS (26) DÍAS por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.380.000) pagaderos en el mes de diciembre previo cumplimiento de actividades.

 Los pagos deberán estar soportados por la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura, y pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y el Decreto 723 de 2013, con la aprobación debidamente certificada del supervisor del contrato."

e) Que dicha forma de pago pactada en el contrato de prestación de servicios con la presente acta requiere ser modificada teniendo en cuenta, que el primer pago a realizarse es por tres (3) días y el ultimo pago es de veintisiete (27) días, teniendo en cuenta que el acta de inicio es del 28 de enero de 2025.

f) Que existe voluntad de entre las partes para la suscribir la presente acta modificatoria.

g) Que de acuerdo con lo anterior las partes suscriben la presente acta la cual se perfecciona con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA 5: - FORMA DE PAGO: la forma de pago del contrato de la modificación será la siguiente manera:

"La forma de pago del contrato será la siguiente:

El Municipio pagará periódicamente al contratista de la siguiente manera: un primer pago por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($390.000) pagadero el último día hábil del mes de enero; diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000) pagaderos el último día hábil de los meses de febrero a noviembre, y un último pago por VEINTISIETE (27) DÍAS por valor de TRES MILLONES

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldia@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($3.510.000) pagaderos en el mes de diciembre previo cumplimiento de actividades.

Los pagos deberán estar soportados por la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura, y pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y el Decreto 723 de 2013, con la aprobación debidamente certificada del supervisor del contrato."

CLAUSULA SEGUNDA – Las demás cláusulas del el CONTRATO DE PRESTACION DE SERIVICIOS PROFESIONALES No. 009 DEL 27 DE ENERO DE 2025, continúan vigentes.

CLAUSULA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA MODIFICATORIA No. 001 del el CONTRATO DE PRESTACION DE SERIVICIOS PROFESIONALES No. 009 DEL 27 DE ENERO DE 2025, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes intervinientes hoy veintinueve (29) de enero de 2025.

YAN NAVARRO PÉREZ
Alcalde Municipal

EDUARDO TELLEZ MORENO
Contratista

PROYECTO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES